



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE

Secretaría

## SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 13 DE MAYO DE 2011

### SRES. ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Vicente Sánchez Mira

### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Vinader Cañadas  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Juan Graciá Francés  
D. José Miguel Mollá Nieto  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz  
D<sup>a</sup> M. Carmen Graciá Díaz

### Excusan su asistencia

D. Juan Carlos Sánchez Tecles  
D. Juan García Bañón

### SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

### SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D<sup>a</sup> Angeles Aparicio Palao

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **trece de mayo de dos mil once.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diez horas y nueve minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

### ORDEL DEL DÍA

**1º.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA.**

**2º.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Comienza la sesión dando cuenta la **Presidencia** de la sesión extraordinaria y urgente a celebrar por el Pleno, indicando que la convocatoria es del día 12 de mayo para el día 13 de mayo y dando cuenta de los dos puntos de que consta el orden del día.

### PRIMERO.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para disculpar la inasistencia del Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Tecles**.

La Corporación, **debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:** Ratificar el carácter urgente de la sesión plenaria convocada a los efectos previstos en los artículos 46.2, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.



Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras referirse a la aprobación en el Pleno de enero del pliego de condiciones de una operación de tesorería de próximo vencimiento, procede a exponer que se hicieron las peticiones en su momento y que, recibidas las ofertas, se traen al Pleno para que se adjudique la operación. Prosigue su intervención el Concejal de Hacienda dando cuenta de las ofertas recibidas, señalando acto seguido que el informe de Intervención que ha evaluado las ofertas les dice que las tres ofertas suman 1.200.000 que era el total del importe, precisando que el importe se puede fraccionar porque así lo recoge el pliego, y que la Intervención propone con el visto bueno del Secretario la adjudicación de las tres operaciones.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a señalar que, habiendo convocado para mañana un Pleno extraordinario también, eso deja bien a las claras la capacidad de gestión y el control que llevan de la gestión municipal, indicando acto seguido que tener que hacer ese día un Pleno extraordinario y urgente deja muy claro lo que es la gestión que se está llevando a cabo en ese Ayuntamiento.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que en ese momento los departamentos de administración del Ayuntamiento están dedicados a un sin fin de cuestiones entre las que destaca sobre todo la convocatoria de elecciones del próximo día 22, señalando acto seguido que le consta que en Secretaría e Intervención están haciendo un trabajo enorme para que las elecciones se realicen sin ninguna incidencia, pasando a expresar que lo que está diciendo el Concejal, en referencia al Sr. Mollá Nieto, deja en entredicho el funcionamiento de trabajadores que están dando mucho más de lo que tienen obligación de dar, que ellos quieren felicitarlos por el trabajo que están haciendo y que eso es un trámite formal que había que hacer en ese momento. Continúa su intervención el Concejal de Hacienda indicando que ese Ayuntamiento no ha abusado en absoluto de los Plenos extraordinarios, precisando que se pueden contar en la legislatura con los dedos de la mano, y que hagan algún Pleno extraordinario en circunstancias en que las que la administración del Ayuntamiento está dedicada a las elecciones fundamentalmente no es algo que se deba echar en cara sino todo lo contrario, pasando a indicar que hayan sacado tiempo para montar ese expediente deprisa dice mucho de la profesionalidad de los empleados del Ayuntamiento. Asimismo, indica el Sr. Montesinos Sánchez que desea hacer constar que, en un momento de dificultad económica como ese, que un Ayuntamiento como el de Caudete haya obtenido en pólizas de crédito oferta de tres entidades de primera línea dice mucho bueno de que la estructura financiera y las cuentas del Ayuntamiento de Caudete están reconocidas por las entidades financieras de primer orden.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que no ha debido de entender bien el Concejal, procede a exponer que felicita igualmente a los empleados municipales porque, a pesar de la gestión política, están haciendo y sacando adelante el Ayuntamiento con su esfuerzo y su sacrificio, señalándole acto seguido a los Concejales socialistas que se refería exactamente no a aquéllos sino a éstos. Prosigue el portavoz popular exponiendo, en referencia a los Concejales socialistas, que no tiene ninguna duda de que eso es culpa de éstos y no de ellos, en referencia a los empleados municipales, pasando a indicar en alusión a estos que les valora muy mucho su labor porque, a pesar aquéllos, están sacando el Ayuntamiento para delante y que a quienes critica es a aquéllos y no a éstos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras dar las gracias a los responsables de la Secretaría y de la Intervención, procede a exponer que, como ven, el Ayuntamiento sigue funcionando con normalidad le pese a quien le pese.

La Corporación, **debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Adjudicar la concertación de una operación de tesorería por importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 EUROS), a la entidad “CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA”, con C.I.F. nº G-58899998, de conformidad con la oferta presentada por dicha entidad y con el Pliego de Condiciones rector de la licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la concertación de una operación de tesorería por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 EUROS), a la entidad “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, con C.I.F. nº A-28000032, de conformidad con la oferta presentada por dicha entidad y con el Pliego de Condiciones rector de la licitación.

**TERCERO.-** Adjudicar la concertación de una operación de tesorería por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 EUROS), a la entidad “BANCO DE SABADELL, S.A.”, con C.I.F. nº A-08000143, de conformidad con la oferta presentada por dicha entidad y con el Pliego de Condiciones rector de la licitación.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a las entidades financieras licitadoras, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes en Derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que así conste, se autoriza el presente documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,